

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 62 Miércoles 13 de marzo de 2013 Sec. IV. Pág. 13024

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9756 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo, anuncia:

Que en el sección I declaración concurso 0000996/2012, referente al concursado Gensabon, S.A.U., por auto de fecha de fecha 1 de marzo, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Gensabon, S.A.U. A15622293, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 1 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011843-1